



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Artículo 40, Inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Ref.: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN - CÓD. 23 - I.D. N° 466.949.**

Lugar y fecha: San Lorenzo, 02 de octubre de 2025.

UOC Convocante (*): Facultad de Ciencias Agrarias / Universidad Nacional de Asunción

Unidad o Área requirente (*): Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Funcionario o Técnico Responsable (*): Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Informática.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

*El Departamento de Informática a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias / UNA, en base a las acciones académicas de colaborar en los proyectos institucionales y promover propuestas para el mejoramiento de la enseñanza, así mismo el área de informática es responsable de mantener el buen funcionamiento de los equipos informáticos, asesorar a las distintas dependencias para la adquisición de equipos informáticos, prestar apoyo técnico a las demás direcciones, de conformidad a la planificación de correcta distribución de equipos educativos y de computación para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias de esta institución, se procede a elaborar las Especificaciones Técnicas de los bienes necesarios referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN***

Los anuncios están vinculados a un propósito convincente y son herramientas clave para enfrentar desafíos significativos en cuanto a la cantidad de equipos educativos y de computación que se encuentran fuera de funcionamiento y que requieren ser Cambiados, debido a la alta demanda de los mismos y con ello se pretende satisfacer las necesidades institucionales y que los diferentes ámbitos y dependencias de la institución cumplan sus funciones.

Los equipos educativos y de computación, representa una solución efectiva y eficiente para mejorar la disponibilidad de recursos en nuestra institución, alineándose con los objetivos del Plan de Racionalización de Gastos Público.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Observaciones:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente Dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este Dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones



LIC. GABRIEL ORLANDO MEDINA MELGAREJO

Jefe

Departamento de Informática